

## **ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

### **Fecha y hora de celebración**

26 de enero de 2024 a las 10:30:00

### **Lugar de celebración**

ELECTRONICA

### **Asistentes**

#### **PRESIDENTE**

D. Felipe Antonio Arias Palma, Tte Alcalde Urbanismo y Medio Ambiente.

#### **SECRETARIA**

Dña. Vegoña onzález Pérez de León. Jefa de Sección del Departamento de Contratación.

#### **VOCALES**

D. Francisco Javier Olmedo Rivas, Jefe de Servicio de Urbanismo y Patrimonio Municipal.

D. Felipe Albea Carlini, Secretario General

Dña. Lourdes de La Corte Dabrio, Interventora Acctal.

### **Orden del día**

- 1.- Aprobación de acta: MC 16-01-2024 - Aprobación borrador del Acta MC 16-01-2024
- 2.- Aprobación de acta: MC 19-01-2024 - Aprobación borrador del Acta MC 19-01-2024
- 3.- Acto de valoración oferta criterios juicio de valor (art. 159): 86/2023 - Finalización obras de rehabilitación del Mercado de San Sebastián.
- 4.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 86/2023 - Finalización obras de rehabilitación del Mercado de San Sebastián.
- 5.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 58/2023 - Servicio de control, bienestar y protección de los animales abandonados mediante la prestación del servicio de recogida y auxilio de animales en la vía y espacios públicos del término Municipal de Huelva.
- 6.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 58/2023 - Servicio de control, bienestar y protección de los animales abandonados mediante la prestación del servicio de recogida y auxilio de animales en la vía y espacios públicos del término Municipal de Huelva.
- 7.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 82/2023 - Servicio de producción técnica y asistencia técnica de sonido, luminotecnia y audiovisuales para el complejo Casa Colón.
- 8.- Propuesta adjudicación: 82/2023 - Servicio de producción técnica y asistencia técnica de sonido, luminotecnia y audiovisuales para el complejo Casa Colón.
- 9.- Apertura de Requerimiento de documentación: 61/2023 - Suministro de camisetas para pruebas deportivas
- 10.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 62/2023 - Contratación del servicio de diseño de material promocional de la Red de Cicerones de Huelva y el suministro de material promocional.
- 11.- Propuesta adjudicación: 62/2023 - Contratación del servicio de diseño de material promocional de la Red de Cicerones de Huelva y el suministro de material promocional.
- 12.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 63/2023 - Campaña de promoción "Conoce tu Patrimonio" en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva.
- 13.- Propuesta adjudicación: 63/2023 - Campaña de promoción "Conoce tu Patrimonio" en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva.
- 14.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 68/2023 - Servicio de diseño y elaboración de la guía de rutas turísticas de Huelva y suministro de material promocional
- 15.- Propuesta adjudicación: 68/2023 - Servicio de diseño y elaboración de la guía de rutas turísticas de Huelva y suministro de material promocional
- 16.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 86/2023 - Finalización obras de rehabilitación del Mercado de San Sebastián.
- 17.- Propuesta adjudicación: 86/2023 - Finalización obras de rehabilitación del Mercado de San Sebastián.

### **Se Expone**

#### **1.- Aprobación de acta: MC 16-01-2024 - Aprobación borrador del Acta MC 16-01-2024.**

Habiéndose enviado a los componentes de esta Mesa de Contratación, junto con las citaciones, copia de la sesión celebrada el día 16 de enero de 2024, se somete a votación su aprobación.

A tales efectos, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, aprobar el borrador del acta de la sesión celebrada el 16 de enero de 2024.

#### **2.- Aprobación de acta: MC 19-01-2024 - Aprobación borrador del Acta MC 19-01-2024.**

Habiéndose enviado a los componentes de esta Mesa de Contratación, junto con las citaciones, copia de la sesión celebrada el día 19 de enero de 2024, se somete a votación su aprobación.

A tales efectos, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, aprobar el borrador del acta de la sesión celebrada el 19 de enero de 2024.

#### **3.- Acto de valoración oferta criterios juicio de valor (art. 159): 86/2023 - Finalización obras de rehabilitación del Mercado de San Sebastián.**

Por la secretaria de la Mesa de Contratación se da cuenta del informe de valoración de criterios basados en juicio de valor emitido por la Arquitecta Municipal, D<sup>a</sup>. Águeda Domínguez Díaz de fecha 24 de enero de 2024 enviada junto con la convocatoria en el siguiente sentido:

**"INFORME DE VALORACIÓN DEL CRITERIO DE VALORACIÓN DE CRITERIOS NO VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES DE FORMA AUTOMÁTICA SOBRE LA PROGRAMACIÓN DE LA OBRA DEL CONTRATO DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE "FINALIZACIÓN DE LA REHABILITACIÓN DEL MERCADO DE SAN SEBASTIAN", POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, CONFORME A LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO**

#### **1. OBJETO**

Se realiza a continuación la valoración del criterio **NO OBJETIVO** establecido en el **PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS** acerca de **LA PROGRAMACIÓN DE LA OBRA DEL CONTRATO DE FINALIZACIÓN "REHABILITACIÓN DEL MERCADO DE SAN SEBASTIAN", POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, CONFORME A LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO**

#### **2. PROPUESTAS PRESENTADAS**

Durante el periodo establecido en la Bases y que fue objeto de publicación, se han presentado las siguientes propuestas:

1	CONSTRUCCIONES MAJOIN SL
2	TR CONSTRUYA SL
3	UXCAR 97 SL
4	MARQ INTERIORES SL
	RASCON SL

### 3. VALORACIÓN DE LA PROPUESTAS

<b>HASTA 10 PUNTOS: PROGRAMACIÓN DE LA OBRA.</b>					
<p>Se valorará la programación real de la obra, que se presentará por parte de la empresa constructora, que contemple la finalización de cada capítulo de la misma, de forma consecuyente a la ejecución lineal, de los trabajos pendientes, todo ello de manera que quede justificado que dicho planning puede ser realizado en el tiempo máximo de cinco meses. El planning podrá venir justificado, con el personal que se estime necesario, para alcanzar los hitos propuestos por la empresa, siendo valorable el detalle de cada capítulo.</p>					
		DIAGRAMA DE GANT Ó PERT	ESTUDIO DE COSTE ECONÓMICO DE LA OBRA	PRESENTACIÓN DE RECURSOS MATERIALES PERSONALES /CAPÍTULO	PUNTA C ION
1	CONSTRUCCIONES MAJOIN SL	Presenta un diagrama de Gant valorado, pero no se ajusta al desarrollo lógico de los capítulos de la obra.	Presenta un Estudio, en el que <b>no</b> se justifica una distribución lógica de los trabajos pendientes en la obra, teniendo en cuenta que en los primeros dos meses, no se realizan ningún tipo de trabajos de instalaciones.	No se presentan los medios mecánicos, ni personales a asignar en la obra.	4
2	TR CONSTRUYA SL	Presenta un diagrama de Gant no valorado.	Presenta un Estudio, en el que <b>no</b> se justifica una distribución lógica de los trabajos pendientes en la obra, teniendo en cuenta que en los primeros dos meses, no se realizan ningún tipo de trabajos de instalaciones.	Presenta compromiso de los medios materiales y personales para cada capítulo	6
3	UXCAR 97 SL	Presenta un diagrama de Gant valorado.	Presenta un Estudio, en el que se justifica una distribución lógica de los trabajos pendientes en la obra.	Presenta compromiso de los medios materiales y personales para cada capítulo.	7
4	MARQ INTERIORES SL	Presenta un diagrama de Gant valorado. Presentación de documentación muy completa y desarrollada.	Presenta un Estudio, en el que se justifica una distribución lógica de los trabajos pendientes en la obra. Presentación de documentación muy completa y desarrollada.	Presenta compromiso de los medios materiales y personales para cada capítulo. Presentación de documentación completa y desarrollada.	9
5	RASCON SL	Presenta un diagrama de Gant no valorado.	No presenta programación valorada de la ejecución por meses. Pero la justificación de los trabajos a desarrollar, si es correcta.	No se presentan los medios mecánicos, ni personales a asignar en la obra.	4

Para realizar la valoración se han tenido en cuenta los siguientes criterios técnicos.

1. *PRESENTACION DE DIAGRAMA DE GANT VALORADO O PERT CON COSTE ECONÓMICO.  
Se puntúa la mayor coherencia en la ejecución de los capítulos por meses.*
2. *ESTUDIO DE COSTE ECONÓMICO DE LA OBRA DIVIDIDO POR MENSUALIDADES.  
Se puntúa la programación económica teniendo en cuenta los trabajos que deben ejecutarse en cada mes, para alcanzar el objetivo del plazo establecido de 5 meses.*
3. *PRESENTACIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES Y PERSONALES ASIGNADOS A CADA CAPÍTULO.  
Se valora la justificación material y personal específica a cada trabajo de manera concreta,*

*Es lo que se informa a los efectos oportunos”*

A continuación la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, asumir el informe de valoración de criterios basados en juicios de valor emitido por la Arquitecto Municipal, D<sup>a</sup>. Águeda Domínguez Pérez, antes transcrito.

#### **4.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 86/2023 - Finalización obras de rehabilitación del Mercado de San Sebastián.**

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre Dos, de criterios evaluables automáticamente, con el siguiente contenido:

NIF: B21115225 CONSTRUCCIONES RASCON,S.L.U.

Propuesta económica: 1124.425,20 € más IVA de 236.129,29 €  
Acreditación de la permanencia en la empresa licitadora del Jefe de obra.  
Ampliación plazo garantía: No oferta.

NIF: B06283790 Construcciones Majoin S.L

Propuesta económica: 1.119.193,65 € más IVA de 235.030,67 €  
Acreditación de la permanencia en la empresa licitadora del Jefe de obra.  
Ampliación plazo garantía: 6 trimestres.

NIF: B18470799 Construcciones Uxcar 97 SL

Propuesta económica: 1.105.143,72 € más IVA de 232.080,18 €  
Acreditación de la permanencia en la empresa licitadora del Jefe de obra.  
Ampliación plazo garantía: 6 trimestres.

NIF: B21491352 MARQ INTERIORES, S.L.

Propuesta económica: 1.068.680 € más IVA de 224.422,80 €  
Acreditación de la permanencia en la empresa licitadora del Jefe de obra.  
Ampliación plazo garantía: 18 meses.

NIF: B21107677 TR CONSTRUYA, S.L.U.

Propuesta económica: 1.079.258,61 € más IVA de 226.644,31 €  
Acreditación de la permanencia en la empresa licitadora del Jefe de obra.  
Ampliación plazo garantía: 18 meses.

A continuación la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, remitir el contenido del sobre Dos de criterios evaluables automáticamente a la Arquitecto Municipal, D<sup>a</sup>. Águeda Domínguez Díaz para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos y en su caso propuesta de adjudicación.

**5.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 58/2023 - Servicio de control, bienestar y protección de los animales abandonados mediante la prestación del servicio de recogida y auxilio de animales en la vía y espacios públicos del término Municipal de Huelva.**

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se da cuenta del informe de valoración de criterios basados en juicios de valor emitido por la Técnico veterinaria del departamento de Sanidad Ambiental, D<sup>a</sup> Marina Ruiz Moragón con el V<sup>o</sup>B<sup>o</sup> del Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Municipales, de fecha 18 de enero de 2024 enviado junto con la convocatoria, en el siguiente sentido:

**"INFORME TÉCNICO VALORACIÓN CRITERIOS BASADOS EN JUICIOS DE VALOR <<SOBRE DOS>> DE LA LICITACIÓN DEL EXPTE 58/2023 DEL SERVICIO DE CONTROL, BIENESTAR Y PROTECCIÓN DE ANIMALES Y DE GESTIÓN DEL CENTRO MUNICIPAL DE ACOGIDA DE ANIMALES, ABANDONADOS Y PERDIDOS EN EL MUNICIPIO DE HUELVA.**

De acuerdo con el requerimiento de la mesa de contratación de informe en relación con el expediente 58/2023, para la contratación por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, del SERVICIO DE CONTROL, BIENESTAR Y PROTECCIÓN DE ANIMALES Y DE GESTIÓN DEL CENTRO MUNICIPAL DE ACOGIDA DE ANIMALES, ABANDONADOS Y PERDIDOS EN EL MUNICIPIO DE HUELVA y vista la oferta admitida para optar a la adjudicación del contrato y teniendo en cuenta los criterios de adjudicación que figuran en los correspondientes pliegos de prescripciones técnicas (en adelante PPT) y de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCA), a solicitud de la mesa de contratación, la funcionaria que suscribe tiene a bien informar lo siguiente:

**1. PROPUESTAS PRESENTADAS.**

Se ha recibido la siguiente propuesta para su análisis y valoración:

Propuesta 1: ATHISA MEDIO AMBIENTE S. A.

Se incluye dentro de este sobre Memoria Técnica presentada en la oferta.

**2. ÁNÁLISIS Y PUNTUACIÓN DE LA PROPUESTA PRESENTADA.**

- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR (hasta 25 puntos).

**Los requisitos de la oferta se encuentran recogidos en el art.19 CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA del PPT, deberán incluirse en esta la siguiente documentación:**

"....Los licitadores presentarán cuantos cuadros resumen consideren necesarios para una correcta explicación de sus ofertas, con objeto de facilitar la comprensión de la solución técnica propuesta. En resumen, las ofertas técnicas deberán incluir, como mínimo, la siguiente documentación:

1. Programa de recogida de animales extraviados y abandonados del municipio de Huelva.
2. Programa de mantenimiento y alimentación de los animales albergados en el centro de protección animal.
3. Programa del servicio de urgencias.
4. Programa de gestión de colonias felinas.
5. Programa de recogida y control de Palomas del municipio de Huelva.
6. Plan de gestión de recogida de équidos en vía pública.
7. Memoria Técnica, que incluirá:
  - a) Organización y los medios directos para la realización de los trabajos: Organigrama funcional.
  - b) Personal laboral propuesto para los trabajos, puestos de trabajo y plantilla por categorías. Se indicará el personal asignado al servicio diario, así como la jornada de trabajo y el nº de horas diarias previstas. Se incluirá una distribución detallada tanto en tiempo, tareas y frecuencias, como en personal, de cada uno de los servicios que abarca el servicio de control y protección de animales. Se indicará el personal asignado al servicio ordinario y el asignado a las urgencias.
  - c) Vehículos, materiales, jaulas, redes, lasos e instrumentos y maquinaria propuesta en el apartado de materiales mínimos, con indicación de sus características, así como su antigüedad.
  - d) Vestuario del personal.
8. Plan de recogida y tratamiento de los residuos de origen animal y material biosanitario y de medicamentos conforme a la normativa de residuos.
9. La organización y control de los trabajos, indicando las características básicas del sistema de gestión del servicio y la red de comunicaciones. Se detallará la metodología de trabajo propuesta, el cuadro de tareas y frecuencias, recalando las que superen lo previsto en el pliego, así como los métodos de supervisión, control y evaluación previstos.
10. Aplicación informática de control del servicio justificando el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en el presente pliego. Indicando claramente las características básicas del sistema de gestión del servicio y de la red de

comunicación.

11. Los avances tecnológicos ofertados y su repercusión en la organización del servicio....”

**Los criterios de adjudicación** indicados del **PROYECTO DE GESTIÓN** a tener en cuenta son los establecidos en el PCA:

Proyecto de Gestión (hasta 25 puntos), ajustado a las cláusulas de organización del Servicio, y como mínimos con los siguientes apartados parciales:

<p><b>Hasta 10 puntos</b></p>	<p><b>Métodos y procedimiento de aplicación para la ejecución de los diferentes programas del servicio de CONTROL DE ANIMALES (perros, gatos, hurones, palomas, equinos, animales exóticos y especies protegidas).</b></p> <p>Se valorará también las tareas de planificación, supervisión, control y evaluación continuada de los diferentes programas. Se valorará conforme a la siguiente metodología de puntuación.</p> <p>Métodos y procedimientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Por una propuesta de los métodos y procedimientos de aplicación <b>excelente</b> se <b>valorará 5 puntos</b>.</li> <li>▪ Por una propuesta <b>aceptable</b> se <b>valorará 3 puntos</b>.</li> <li>▪ Por una propuesta insuficiente se <b>valorará 1 puntos</b>.</li> <li>▪ Por una propuesta deficiente <b>0 puntos</b>.</li> </ul> <p>Planificación supervisión y control:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Por una propuesta de las tareas planificación, supervisión, control y evolución excelente se <b>valorará 5 puntos</b>.</li> <li>▪ Por una propuesta aceptable se <b>valorará 3 puntos</b>.</li> <li>▪ Por una propuesta insuficiente se <b>valorará 1 puntos</b></li> <li>▪ Por una propuesta deficiente <b>0 puntos</b>.</li> </ul>
<p><b>Hasta 5 puntos</b></p>	<p>Programa de gestión informática y plan de comunicación con los Servicios Municipales mediante sistema IGEO, que reúna las características siguientes: <b>El software de monitorización y gestión debe permitir su integración dentro de la Plataforma Ciudad. Deberá facilitar un API Rest que permita consultar y gestionar todos sus elementos y funcionalidades, así como un sistema asíncrono que notifique de los cambios o alertas más relevantes. Dicha API debe estar correctamente documentada, no ser licenciada ni tener costes de mantenimiento, así como se tendrá que dar soporte para su integración.</b></p> <p>Se valorará especialmente el sistema de gestión de las tareas encomendadas, distinguiendo cada uno de los servicios de control Animal. Garantizando que el plan de comunicación con los Servicios Municipales permita un mejor sistema de control y supervisión de los animales residentes, (recogidos, entregados, acogidos, adoptados y sacrificados), y también el control de las tareas encomendadas y cumplimiento de las horas de trabajo del personal.</p> <p>Y se valorará los métodos innovadores que faciliten a la administración la verificación, supervisión y control de los animales y el personal.</p>
<p><b>Hasta 4 puntos</b></p>	<p><b>Recursos humanos ofertados: valorándose la cualificación complementaria del personal para el servicio veterinario y educador canino (titulación/es complementaria/s a los mínimos exigidos relacionada con la prestación del servicio y experiencia en centros animales y hospitales o clínicas veterinarias).</b></p> <p>Se valorará la idoneidad y la duración de la formación complementaria. Los servicios prestados se acreditarán mediante certificado de la Tesorería General de la Seguridad social al que se acompañará el contrato de trabajo, o en su defecto, cualquier documento en el que se haga constar la categoría desempeñada. Los Cursos, Seminarios o</p>



	<p>Congresos se acreditarán mediante la presentación del correspondiente diploma o título. ■</p> <p>A los efectos de contabilizar cada uno de los méritos alegados, la valoración de los méritos se realizará de la forma siguiente:</p> <p>-Experiencia Profesional. La experiencia en puesto de trabajo en categoría equivalente a razón de 0.50 puntos por cada año de servicios. Las fracciones de 6 meses o mayores sin que lleguen a un año se puntuaran a razón de 0,25 puntos. En ningún caso la puntuación por experiencia profesional podrá exceder de dos (2) puntos.</p> <p>-Formación. Los seminarios, congresos y cursos de formación y perfeccionamiento impartidos por centros oficiales, Centros acogidos al Plan de Formación continua de las Administraciones Públicas, y colegios profesionales de veterinarios relacionados con las funciones propias de la categoría de veterinario clínico solicitado en el pliego técnico, se valorarán a razón de: cada 10 hora de formación 0,05 puntos .</p> <p style="text-align: center;">En los seminarios, congresos y cursos en los que no se acredite el número de horas se asignará la puntuación de cero puntos.</p> <p style="text-align: center;">En ningún caso la puntuación por formación podrá exceder de dos (2) puntos. ■</p>
<b>Hasta 3 puntos</b>	<p><b>Calidad y cuantificación de la alimentación y productos sanitarios, según las guías aprobadas de manejo y alimentación de perros y gatos.</b></p> <p>Se valorará la cantidad y calidad que oferten teniendo en cuenta las diferentes casuísticas y tipología de animales que se albergan en el centro municipal.</p>
<b>Hasta 3 puntos</b>	<p>Programa de divulgación: formación e información ciudadana en materia de bienestar y protección animal. Programas interactivos de formación al voluntariado (asociaciones de protección animal, miembros de colectivos o plataformas protectoras de animales, vecinos voluntarios, alumnos y profesores de centros educativos).</p> <p>Se valorará conforme a la siguiente metodología de puntuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Por una redacción excelente del programa de divulgación.....3 puntos.</li> <li>▪ Por una redacción aceptable del programa de divulgación.....2 puntos.</li> <li>▪ Por una redacción insuficiente del programa de divulgación.....1 puntos.</li> <li>▪ No se aporta .....0 puntos.</li> </ul>

- VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS Y OTORGACIÓN DE LA PUNTUACIÓN EN BASE A LA DOCUMENTACIÓN APORTADA POR LA EMPRESA:

**Métodos y procedimiento de aplicación para la ejecución de los diferentes programas del servicio de CONTROL DE ANIMALES (perros, gatos, hurones, palomas, equinos, animales exóticos y especies protegidas).**

Para la ejecución del Servicio de Control de Animales, la empresa ATHISA MEDIO AMBIENTE, S.A. hace una descripción de los procedimientos para la ejecución de los mismos mediante:

1. Protocolos de recogida y captura y métodos de trabajo entre los que incluye: métodos de proximidad, trampas y métodos químicos. También establece protocolos de recogida de animales heridos y enfermos y de animales muertos.
2. Establece un Programa de gestión de las Colonias Felinas , de recogida y control de palomas y de recogida de équidos y otros animales de gran tamaño del Municipio de Huelva.
3. Actividades de cuidado y de recreo de los animales albergados en el centro.
4. Programa de higiene y profilaxis: limpieza y desinfección de gateras, cheniles, cuadras, clínica, zona de cuarentena, almacén y exteriores.

5. *Plan sanitario y de alimentación de los animales.*

6. *Medios materiales:*

- *Vehículo para el transporte de los animales.*
- *Vehículo para el servicio del veterinario.*
- *Vehículo para la inspección municipal.*
- *Van para transporte de équidos.*
- *Jaula trampa para gatos.*
- *Jaula inmovilización para gatos.*
- *Jaulas de hospitalización.*
- *Jaula trampa para palomas.*
- *Jaula trampa para perros.*
- *Jaula de hospitalización.*
- *Cerbatanas y rifles.*
- *Juego de dardos anestésicos.*
- *Lazos.*
- *Pinza y redes.*
- *Sistema lanza redes para palomas.*
- *Equipamiento para quirófano.*
- *Material de oficina y las gestiones administrativas.*
- *Dispositivos para la comunicación.*

*Establece un organigrama humano para la prestación del servicio, consistente en:*

- *Dos Coordinadoras del servicio técnico, las cuales serán las interlocutoras oficiales con el Ayuntamiento.*
- *Un Director Técnico Veterinario, el cual se encargará de la organización y distribución de los trabajos en el centro, labores sanitarias y clínica.*
- *Un Servicio Clínico externalizado para atención de urgencias y realización de pruebas diagnósticas.*
- *Un Gestor Administrativo responsable de la información administrativa y mantener al día toda la información en la base de datos, la página web y redes sociales del Centro.*
- *Personal Operario; constituido por tres personas: Labores de Lacero, Limpiador-cuidador, Auxiliar técnico veterinario y Atención de guardias 24h.*
- *Personal Adiestrador, destinado a evaluar el comportamiento de los animales que ingresen y se albergen en el Centro Municipal.*
  - Horario propuesto es de jornada completa para el Veterinario, Gestor administrativo, y el Personal Operario: de lunes a viernes de 8.00-15:30h y una tarde a la semana de 16:00-18:30h, coordinando los descansos correspondientes para comer.*
  - Horario propuesto para el Personal Adiestrador es de media jornada en horario de 16.00 h a 18:30h los martes y jueves.*
- *Se garantizarán las sustituciones por vacaciones o posibles bajas de todas las personas implicadas en el servicio, mediante una bolsa de personal con la misma experiencia y conocimientos que los adscritos a este servicio.*
- *La empresa se compromete a seguir formando a sus trabajadores en tareas relacionadas con el servicio prestado.*
- *El personal prestará uniformidad y todos los EPIS.*
- *El sistema de control presencial del personal mediante un fichaje de entrada y salida recogido por una geolocalización mediante el ordenador y su teléfono móvil.*
- *La comunicación con el Ayuntamiento será continua, telefónicamente y a través de correos electrónicos.*
- *Para las tareas de supervisión, control y evaluación, propone una recesión y atención de avisos a través de la policía local, línea verde de atención ciudadana, vía telefónica y telemática. El tiempo estimado de actuación nunca será superior a 48 horas, y se informatizará mediante una plataforma propia de ATHISA MEDIO AMBIENTE, S.A., a la cual el Ayuntamiento de Huelva tendrá acceso mediante nombre de usuario y contraseña.*



- No obstante no han establecido protocolos, de calidad ni distribución detallada de la prestación del servicio de recogida animal de estancia, salidas y adopciones, muy necesarios para el control de calidad de los servicios.

Por ello, a juicio del técnico que subscribe la valoración es aceptable con 3 puntos para los métodos y procedimientos y aceptable con 3 puntos para la supervisión y planificación del servicio, resultando un total de **6 puntos**.

**Programa de gestión informática y plan de comunicación con los Servicios Municipales mediante sistema IGEO, que reúna las características siguientes: El software de monitorización y gestión debe permitir su integración dentro de la Plataforma Ciudad. Deberá facilitar un API Rest que permita consultar y gestionar todos sus elementos y funcionalidades, así como un sistema asíncrono que notifique de los cambios o alertas más relevantes. Dicha API debe estar correctamente documentada, no ser licenciada ni tener costes de mantenimiento, así como se tendrá que dar soporte para su integración.**

Para la ejecución del contrato, la empresa ATHISA MEDIO AMBIENTE, S.A. propone dotar de teléfonos móviles con acceso a internet, así mismo dotar de ordenador, y un sistema reglado de comunicación con el Ayuntamiento mediante un acceso a su plataforma digital con acceso y contraseña.

La empresa ATHISA MEDIO AMBIENTE, S.A. ha diseñado un Programa de Gestión de los trabajos en el sector de la protección y bienestar animal, que con las oportunas adaptaciones, ya realizadas a priori, puede funcionar como gestor de la información generada por los trabajadores.

ATHISA MEDIO AMBIENTE, S.A. ofrece al Ayuntamiento de Huelva la migración de un sistema de gestión propio a un sistema informático específico, para ser funcional en servicios de protección animal, existiendo mejores métodos para la supervisión, control y geolocalización de las tareas y servicios.

En base a lo anteriormente expuesto la valoración de este apartado es de **1 punto**.

**Recursos humanos ofertados: valorándose la cualificación complementaria del personal para el servicio veterinario y educador canino (titulación/es complementaria/s a los mínimos exigidos relacionada con la prestación del servicio y experiencia en centros animales y hospitales o clínicas veterinarias).**

La empresa ATHISA MEDIO AMBIENTE, S.A. propone a un Veterinario el cual será el Director Técnico del servicio, con la siguiente experiencia en el puesto de trabajo y con la siguiente formación:

-Experiencia en puesto de trabajo: 6.61 años trabajados - 3.025 puntos

-Formación:

1. Medicina y cirugía de aves salvajes : 30h - 0,15 puntos
2. Anestesia veterinaria, claves para realizar anestesias efectivas y seguras: 12h - 0,06puntos
3. Leishmaniosis canina ¿qué ha cambiado? :1,5h- 0,0075puntos
4. Aspectos veterinarios de la epidemia Sars-Cov :21,5h- 0,0075 puntos
5. Bienestar animal en los núcleos zoológicos :1,5h- 0,0075 puntos
6. Como controlar la reputación online de tu clínica: 1,5h- 0,0075puntos
7. Control del dolor posoperatorio: dolor agudo y riesgo de dolor crónico 2h- 0,01puntos
8. Director de instalaciones de radiodiagnóstico: 45h- 0,225puntos
9. Hostelería, receta de un local seguro: 1,5h- 0,0075puntos
10. Curso para la habilitación como veterinario autorizado para la emisión de certificados de idoneidad de perros, gatos y hurones para el transporte : 4h- 0,02puntos
11. Veterinario directorio: 25h- 0,125puntos
12. Industrias agroalimentarias: 100h- 0,5 puntos
13. Prevencionista de riesgos laborales: 320h- 1,6puntos

14. Curso de gestión veterinaria en CCPPAA y en residencias de animales de compañía: 240h-1,2puntos.

TOTALES 785,5h cursos  
3,93puntos

La empresa ATHISA MEDIO AMBIENTE, S.A. propone a un Personal Adiestrador, con la siguiente experiencia en el puesto de trabajo y con la siguiente formación:

- Experiencia en puesto de trabajo: 1.64 años -0.75 puntos

- Formación:

1. Adiestramiento canino profesional: 500h- 2,5puntos
2. Técnico en modificación de conducta: 90h- 0,45puntos
3. Educacion y adiestramiento canino orientado a tareas de asistencia y seguridad: 500h- 2,5puntos
4. Asistencia a la atención clínica en los centros veterinarios: 660h- 3,3puntos
5. Capacitación ciudadana en el cuidado y educación canina 1ª (edi.): 50h- 0,25puntos

TOTALES 1.800h cursos  
9puntos

El total de punto de este apartado será de **4 puntos**.

**Calidad y cuantificación de la alimentación y productos sanitarios, según las guías aprobadas de manejo y alimentación de perros y gatos.**

En relación con este punto, la empresa ha establecido un plan de alimentación general para perros, gatos y équidos, basado en las edades de los animales y estado de gestación.

No se ha valorado la calidad ni la cantidad teniendo en cuenta el estado fisiológico y las diferentes casuísticas y tipologías de los animales que se albergan en el centro, haciendo únicamente referencia a las edades.

No se ha hecho referencia a ningún producto sanitario.

En relación a este apartado la valoración técnica es de **1 punto**.

**Programa de divulgación: formación e información ciudadana en materia de bienestar y protección animal. Programas interactivos de formación al voluntariado.**

En relación a este punto la empresa ATHISA MEDIO AMBIENTE, S.A. presenta un programa de divulgación con medios digitales, campañas y eventos, así como, colaboraciones con Asociaciones Protectoras para favorecer las adopciones de los animales.

En relación a este apartado la valoración técnica será de **3 puntos**.

**3. CONCLUSIONES. RESUMEN VALORACIÓN "PROYECTO DE GESTIÓN" DE LA OFERTA TÉCNICA PRESENTADA POR ATHISA MEDIO AMBIENTE, S.A.**

A la vista del contenido de los diferentes apartados del presente informe, la valoración del <<SOBRE DOS>> del expediente de contratación 58 /2023, "PROYECTO DE GESTIÓN" DE LA OFERTA TÉCNICA PRESENTADA POR LA EMPRESA LICITADORA ATHISA MEDIO AMBIENTE, S.A., arroja las siguientes puntuaciones:

CRITERIOS	PUNTUACIÓN
Métodos y procedimiento de aplicación para la ejecución de los diferentes programas del servicio de CONTROL DE ANIMALES (perros, gatos, hurones, palomas, equinos, animales exóticos y especies protegidas).	6

<i>Programa de gestión informática y plan de comunicación con los Servicios Municipales mediante sistema IGEO, que reúna las características siguientes: El software de monitorización y gestión debe permitir su integración dentro de la Plataforma Ciudad. Deberá facilitar un API Rest que permita consultar y gestionar todos sus elementos y funcionalidades, así como un sistema asíncrono que notifique de los cambios o alertas más relevantes. Dicha API debe estar correctamente documentada, no ser licenciada ni tener costes de mantenimiento, así como se tendrá que dar soporte para su integración.</i>	1
<i>Recursos humanos ofertados: valorándose la cualificación complementaria del personal para el servicio veterinario y educador canino (titulación/es complementaria/s a los mínimos exigidos relacionada con la prestación del servicio y experiencia en centros animals y hospitales o clínicas veterinarias).</i>	4
<i>Calidad y cuantificación de la alimentación y productos sanitarios, según las guías aprobadas de manejo y alimentación de perros y gatos.</i>	1
<i>Programa de divulgación: formación e información ciudadana en materia de bienestar y protección animal. Programas interactivos de formación al voluntariado.</i>	3
<b>TOTAL PUNTUACIÓN</b>	<b>15</b>

*Lo que trasladamos para su conocimiento y efectos oportunos.”*

A continuación la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, asumir el informe de valoración de criterios basados en juicios de valor emitido por la Técnico Veterinario antes transcrito.

**6.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 58/2023 - Servicio de control, bienestar y protección de los animales abandonados mediante la prestación del servicio de recogida y auxilio de animales en la vía y espacios públicos del término Municipal de Huelva.**

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura de sobre Tres, de criterios evaluables automáticamente de la única empresa presentada y admitida a licitación con el siguiente contenido:

NIF: A18485516 ATHISA MEDIO AMBIENTE, S.A.U.

Propuesta económica: 541.569,64 € más IVA de 113.729,62 €, sumando un total de 655.285,26 €

Mejoras al Servicio:

- Construcción de un área de recreo de la zona norte de la parcela, que se encuentre separada en cuatro (4) zonas, adaptadas en dimensiones y con separaciones entre ellas dotadas de suministro de agua independientes, techumbre con estructuras móviles que puedan dar sombra en las épocas estivales y casetas para el refugio de los animales.
- Construcción de un área de recreo de la zona norte de la parcela, que se encuentre separada en cuatro (4) zonas, adaptadas en dimensiones y con separaciones entre ellas dotadas de suministro de agua independientes, techumbre con estructuras móviles que puedan dar sombra en las épocas estivales y casetas para el refugio de los animales.

Estudio Económico.

A continuación la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, remitir el contenido del sobre Tres de criterios evaluables automáticamente a la Técnico Veterinario para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos y en su caso propuesta de adjudicación.

**7.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 82/2023 - Servicio de producción técnica y asistencia técnica de sonido, luminotecnia y audiovisuales para el complejo Casa Colón.**

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se da cuenta del informe de valoración de criterios objetivos y propuesta de adjudicación emitido por el Técnico de Cultura, D. Antonio Bello Carrión de fecha 24 de enero de 2024 enviado con la convocatoria del siguiente tenor literal:

**"INFORME DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA DE SONIDO Y LUMINOTECNIA ESPECIALIZADA EN ARTES ESCÉNICAS PARA EL COMPLEJO CASA COLÓN DE HUELVA.**

Antonio Bello Carrión, Técnico de Cultura del Ayuntamiento de Huelva, en cumplimiento del art. 118 de la Ley 9/2007, de 8 denoviembre, de Contratos del Sector Público, manifiesta:

Que en relación al contrato de SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA DE SONIDO Y LUMINOTECNIA ESPECIALIZADA EN ARTES ESCÉNICAS PARA EL COMPLEJO CASA COLÓN DE HUELVA., Expediente 82/2023, se procede a valorar las ofertas presentadas, en base a los criterios contenidos en la oferta que son:

CRITERIOS		PONDERACIÓN
Nº	EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS	100
1	Precio global de la oferta	65
2	Dotación técnica aportada por la empresa sin coste económico repercutido.	25
3	Planes de formación a las personas trabajadoras.	10

Se presentan dos empresas **PROJECT SOUND INNOVATION SLU y PROINSO SL**, ambas empresas, una vez realizados los cálculos pertinentes, no incurrir en baja temeraria, de tal manera que se procede a la valoración de dichas empresas, según los criterios contemplados en la oferta y detallado con anterioridad.

1.-**PROJECT SOUND INNOVATION SLU**, con CIF.-B21613237: cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el desempeño del contrato, en cuanto a la valoración presenta

**Propuesta económica:** ajustada al precio base de licitación, que es de 163.326,42€, y presentando una oferta por un importe total con IVA de 144.837,73, como indica el Pliego, al ser la oferta económica más ventajosa de las presentadas obtiene la puntuación máxima de **65 puntos**.

**Mejoras en la dotación técnica aportada por la empresa sin coste económico repercutido:**

- Incremento de 4 unidades o más de Par Led RGB 150w 60°: 2 puntos.
- Incremento de 4 unidades o más de MÓVILES SPOT /BEAM (Marcas MARTIN y/o ROBE): 2 puntos.
- Incremento de 4 unidades o más de MÓVILES WASH (Marcas MARTIN y/o ROBE): 3 puntos
- Incremento de 8 unidades o más de Par Led RGB 150w 60°: 3 puntos.
- Incremento de 8 unidades o más de MÓVILES SPOT /BEAM (Marcas MARTIN y/o ROBE): 4 puntos.
- Incremento de 8 unidades o más de MÓVILES WASH (Marcas MARTIN y/o ROBE): 4 puntos.
- Añadido de 2,00 metros o más de ancho por el alto a la pantalla LED MODULAR .- 7 puntos.

**La empresa** oferta un incremento de 4 unidades de Par Led RGB 150w60", lo que supone 2 puntos. Asimismo oferta un añadido de 2m de ancho y 2 m de alto a la pantalla LED MODULAR, lo que supone 7 puntos. Obtiene un total en este apartado de **9 puntos**.

**Planes de formación a las personas trabajadoras.**

Se valorará la formación del personal, a razón de:

- Por cada curso de formación, en sonido y/o iluminación, de duración comprendida entre 4 y 10 horas, 0,25 puntos por jornada / técnico / año.
- Por cada curso de formación, en sonido y/o iluminación, de duración comprendida entre 10 y 30 horas, 0,50 puntos por curso / técnico / año.

- c) *Por cada curso de formación comprometido, en sonido y/o iluminación, de duración comprendida entre 31 y 120 horas, 1,00 puntos por curso / técnico / año.*

*Tras la suma total de la puntuación de cada empresa, se le asignará la ponderación máxima a la propuesta que hubiera obteniendo la mayor puntuación y se aplicarán criterios proporcionales a los restantes proponentes de acuerdo con la siguiente fórmula:*

$$P = \frac{OV * 10}{OMF}$$

*Siendo:*

**P** = Puntuación del criterio de la oferta a valorar.

**OV** = Oferta a valorar, suma total de la puntuación por horas de curso de la empresa

**OMF** = Oferta más favorable, suma total de la puntuación horas de curso de la empresa

*La empresa se compromete a realizar 4 cursos en sonido/iluminación de duración comprendida entre 4 y 10 horas. Obteniendo 1 punto.*

*La empresa se compromete a realizar 4 cursos en sonido/iluminación de duración comprendida entre 11 y 30 horas. Obteniendo 2 puntos.*

*La puntuación por este concepto es de **3 puntos** (3x10/10=3 ).*

**El Total obtenido por la empresa PROJECT SOUND SLU asciende a 77 puntos.**

**2.-PROINSO SL**, con CIF.-B21033758: *cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el desempeño del contrato, en cuanto a la valoración presenta*

**Propuesta económica:** *ajustada al precio base de licitación, que es de 163.326,42€, y presentando una oferta por un importe total con IVA de 153.670€, como indica el Pliego, obteniendo **una puntuación de 61,26 puntos**. Puntuación obtenida de aplicar la fórmula:  $65 \times 144.837,73 / 153.670 = 61,26$*

**Mejoras en la dotación técnica aportada por la empresa sin coste económico repercutido:**

- *Incremento de 4 unidades o más de Par Led RGB 150w 60°: 2 puntos.*
- *Incremento de 4 unidades o más de MÓVILES SPOT /BEAM (Marcas MARTIN y/o ROBE): 2 puntos.*
- *Incremento de 4 unidades o más de MÓVILES WASH (Marcas MARTIN y/o ROBE): 3 puntos*
- *Incremento de 8 unidades o más de Par Led RGB 150w 60°: 3 puntos.*
- *Incremento de 8 unidades o más de MÓVILES SPOT /BEAM (Marcas MARTIN y/o ROBE): 4 puntos.*
- *Incremento de 8 unidades o más de MÓVILES WASH (Marcas MARTIN y/o ROBE): 4 puntos.*
- *Añadido de 2,00 metros o más de ancho por el alto a la pantalla LED MODULAR .- 7 puntos.*

**La empresa oferta :**

- *Incremento de 4 unidades o más de Par Led RGB 150w 60°: 2 puntos.*
- *Incremento de 4 unidades o más de MÓVILES SPOT /BEAM (Marcas MARTIN y/o ROBE): 2 puntos.*
- *Incremento de 4 unidades o más de MÓVILES WASH (Marcas MARTIN y/o ROBE): 3 puntos*
- *Incremento de 8 unidades o más de Par Led RGB 150w 60°: 3 puntos.*
- *Incremento de 8 unidades o más de MÓVILES SPOT /BEAM (Marcas MARTIN y/o ROBE): 4 puntos.*
- *Incremento de 8 unidades o más de MÓVILES WASH (Marcas MARTIN y/o ROBE): 4 puntos.*
- *Añadido de 2,00 metros o más de ancho por el alto a la pantalla LED MODULAR .- 7 puntos.*

*La empresa obtiene por este concepto una puntuación máxima de **25 puntos**.*

**Planes de formación a las personas trabajadoras.**

*Se valorará la formación del personal, a razón de:*

- d) *Por cada curso de formación, en sonido y/o iluminación, de duración comprendida entre 4 y 10 horas, 0,25*

- puntos por jornada / técnico / año.
- e) Por cada curso de formación, en sonido y/o iluminación, de duración comprendida entre 10 y 30 horas, 0,50 puntos por curso / técnico / año.
  - f) Por cada curso de formación comprometido, en sonido y/o iluminación, de duración comprendida entre 31 y 120 horas, 1,00 puntos por curso / técnico / año.

Tras la suma total de la puntuación de cada empresa, se le asignará la ponderación máxima a la propuesta que hubiera obteniendo la mayor puntuación y se aplicarán criterios proporcionales a los restantes proponentes de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P = \frac{OV * 10}{OMF}$$

Siendo:

**P** = Puntuación del criterio de la oferta a valorar.

**OV** = Oferta a valorar, suma total de la puntuación por horas de curso de la empresa

**OMF** = Oferta más favorable, suma total de la puntuación horas de curso de la empresa

La empresa se compromete a realizar :

3 cursos de sonido/iluminación de entre 4 y 10 horas, obteniendo un total de 0,75 puntos

3 cursos de sonido/iluminación de entre 11 y 30 horas, obteniendo un total de 1,50 puntos

9 cursos de sonido/iluminación de entre 31 y 120 horas, obteniendo un total de 9 puntos

La puntuación por este concepto es la máxima de **10 puntos**.

**El Total obtenido por la empresa asciende a 96,26 puntos**

Y por tanto, se propone como adjudicataria a la empresa **PROINSO SL**, con CIF.-B21033758, para prestar el CONTRATO DE SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA DE SONIDO Y LUMINOTECNIA ESPECIALIZADA EN ARTES ESCÉNICAS PARA EL COMPLEJO CASA COLÓN DE HUELVA. Ello por un importe anual de ciento cincuenta y tres mil seiscientos setenta euros (153.670,00€) IVA incluido y con las mejoras comprometidas e incluidas en la oferta de: Incremento de 4 unidades o más de Par Led RGB 150w 60°, Incremento de 4 unidades o más de MÓVILES SPOT /BEAM (Marcas MARTIN y/o ROBE), Incremento de 4 unidades o más de MÓVILES WASH (Marcas MARTIN y/o ROBE), Incremento de 8 unidades o más de Par Led RGB 150w 60°, Incremento de 8 unidades o más de MÓVILES SPOT /BEAM (Marcas MARTIN y/o ROBE), Incremento de 8 unidades o más de MÓVILES WASH (Marcas MARTIN y/o ROBE) y añadido de 2,00 metros o más de ancho por el alto a la pantalla LED MODULAR. Además de con el Plan de formación descrito y comprometido en la oferta, consistente en 3 cursos de sonido/iluminación de entre 4 y 10 horas, 3 cursos de sonido/iluminación de entre 11 y 30 horas y 9 cursos de sonido/iluminación de entre 31 y 120 horas.”

A continuación la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, asumir el informe de valoración de criterios objetivos y propuesta de adjudicación emitido por el Técnico de Cultura, D. Antonio Bello Carrión antes transcrito.

### **8.- Propuesta adjudicación: 82/2023 - Servicio de producción técnica y asistencia técnica de sonido, luminotecnia y audiovisuales para el complejo Casa Colón.**

De conformidad con lo acordado en el punto del orden del día precedente, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de servicio de producción y asistencia técnica de sonido y luminotécnica especializada en artes escénicas para el complejo Casa Colón de Huelva a la empresa Profesionales de Instalaciones de Sonido, S.L. con CIF B21033758 y correo electrónico a efecto de notificaciones [proinso@proinso.es](mailto:proinso@proinso.es), al ser la oferta más ventajosa y ajustada a los pliegos por un importe de 127.000,00 € y 26.670,00 € en concepto de I.V.A, sumando un importe total de 153.670,00 € y con las mejoras ofertadas consistentes en :



Incremento de:

- 4 unidades o más de Par Led RGB 150w 60°,
- 4 unidades o más de MÓVILES SPOT /BEAM (Marcas MARTIN y/o ROBE),
- 4 unidades o más de MÓVILES WASH (Marcas MARTIN y/o ROBE)
- 8 unidades o más de Par Led RGB 150w 60°,
- 8 unidades o más de MÓVILES SPOT /BEAM (Marcas MARTIN y/o ROBE),
- 8 unidades o más de MÓVILES WASH (Marcas MARTIN y/o ROBE)
- 2,00 metros o más de ancho por el alto a la pantalla Led Modular.

Realización de:

- 3 cursos de sonido/iluminación de entre 4 y 10 horas
  - 3 cursos de sonido/iluminación de entre 11 y 30 horas
  - 9 cursos de sonido/iluminación de entre 31 y 120 horas.
- Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

### **9.- Apertura de Requerimiento de documentación: 61/2023 - Suministro de camisetas para pruebas deportivas.**

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se da cuenta del Informe emitido, en relación al requerimiento efectuado a la empresa Synera Consultoría Comercial S.L, con CIF B86745734 y correo electrónico a efecto de notificaciones jmpliego@synera.es, por el Técnico Economista del Departamento de Contratación y Compras, Dº. Rafael Alejandro Anillo Rodríguez, de fecha de 18 de enero de 2024, en el siguiente sentido:

#### **“INFORME DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTOS RELATIVO AL EXPTE. 61/2023, PARA LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE TRAMITACIÓN ORDINARIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL SUMINISTRO DE CAMISETAS PARA LOS PARTICIPANTES DE LAS DIFERENTES PRUEBAS/EVENTOS DEPORTIVOS ORGANIZADOS O EN LAS QUE COLABORAN LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA.**

El Técnico que suscribe, con relación al expediente referenciado, emite el siguiente informe:

Consta en el expediente, documentación aportada por Synera Consultoría Comercial S.L, con CIF B86745734 necesaria para proceder a la adjudicación del contrato, y conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, consistente en:

- Escrituras de constitución de la empresa, Estatutos, CIF y DNI representante. Se recibe escrituras con número 884, donde consta la constitución de la empresa Synera Consultoría Comercial S.L., con CIF B86745734 según tarjeta de identificación fiscal, por D. José Manuel Pliego Banea con D.N.I. \*\*\*8799\*\*. Asimismo consta D.N.I. de D. José Manuel Pliego Baena donde se puede constatar que coincide con los datos del Órgano de Administración de la empresa.

• **Solvencia económica y financiera:** La solvencia económico-financiera se acreditará de conformidad el art.87 LCSP, debiendo disponer de un volumen anual de negocios referido al año de mayor volumen, de los tres últimos concluidos, de al menos una vez y media el valor anual medio del contrato.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario está inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil. En caso de no existir obligación, por parte del licitador, de depósito de cuentas en un registro público, la presentación de cualquier modelo oficial declarado ante la Agencia Tributaria, donde quede reflejado el volumen anual de negocios, será considerado como documento acreditativo válido.

Synera Consultoría Comercial S.L. cuenta con un volumen de negocio en 2021 de 1.671.751 €, superando

los 90.000 € que suponen la vez y media del valor estimado del contrato.

- **Solvencia técnica y profesional:** Con base en el art. 89 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, la solvencia técnica de los empresarios deberá acreditarse por una **relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza** que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior **al 70 por ciento de la anualidad media del contrato**. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

El 70% de la anualidad media del contrato se corresponden con 21.000 €, presentando los siguientes certificados de buena ejecución:

Empresa	Objeto del contrato	2020	2021	2022	2023
Madrid sur Movilidad III	Suministro uniformidad laboral	34.603,85 €	22.451,44 €		
Hospital Universitario Infanta Leonor	Suministro uniformidad laboral	243.689,37 €	75.044,61 €	15.621,26 €	
Soldene	Suministro uniformidad laboral	104.138,14 €	176.333,91 €	13.733,46 €	
Onet Iberia Soluciones	Suministro uniformidad laboral	205.226,03 €	22.019,53 €	14.156,12 €	
Madrid Sur Movilidad IV	Suministro uniformidad laboral	34.697,85 €	20.790,62 €		
Samyl Facility Services S.L.	Suministro uniformidad laboral	146.865,19 €	397.317,61 €	23.330,80 €	

Pese a que el objeto de los contratos no coincide con exactitud con el del presente expediente, al pertenecer ambas al sector textil se dan por válidos los suministros indicados.

Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. En caso de estar exento de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto. Se presenta declaración responsable, firmada por el representante de la empresa, de estar exento del pago del IAE por tener un importe neto de la cifra de negocios inferior a 1.000.000,00€. Igualmente se adjunta el modelo 036, presentada el 13 de septiembre de 2013, donde consta estar inscrito en el grupo 631 correspondiente a "actividades cuyo objeto exclusivo o principal consiste en poner en relación a comprador y vendedor o bien en realizar actos de comercio por cuenta de sus comitentes, en todas las fases de la comercialización de toda clase de productos.", en concreto a Intermediarios del comercio de materias primas agrícolas, animales vivos, materias primas textiles y productos manufacturados."

- Justificante de haber depositado en la Tesorería Municipal el importe correspondiente a la constitución de la garantía definitiva, por un importe de 1.500 euros. Se presenta certificado de seguro caución número 4.304.988 por importe de 1.500 € con Atradius Crédito y Caución S.A., firmado por Miguel Ángel Medina Martín, quien ostenta poderes según página 29 de las escrituras de poder.

- Personas trabajadoras con discapacidad y Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres. Se adjunta declaración responsable de constar con menos de 50 trabajadores y trabajadoras, por lo que se estaría exento de cumplir este requisito.

Consta certificados de no tener deudas con la Agencia Estatal Tributaria, la Seguridad Social, la Hacienda andaluza y el propio Ayuntamiento de Huelva.

Una vez analizada la documentación aportada por la empresa, se informa favorablemente la calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, exigidos en el artículo 140 de la LCSP, habiendo presentado, asimismo, toda la documentación requerida previa a la adjudicación del contrato."

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda calificar favorablemente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los arts. 140 y 141 de la LCSP y demás documentación requerida en base al artículo 150.2 de la LCSP, previa a la adjudicación del suministro de camisetas para los participantes de las diferentes pruebas/eventos deportivos organizados o en las que colaboran los servicios deportivos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva de conformidad con el informe emitido por el Técnico Economista del Departamento de Contratación y Compras. D. Rafael Alejandro Anillo Rodríguez, de fecha 18 de enero de 2024, antes transcrito.

### **10.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 62/2023 - Contratación del servicio de diseño de material promocional de la Red de Cicerones de Huelva y el suministro de material promocional.**

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se da cuenta del informe de valoración de criterios evaluables automáticamente y propuesta de adjudicación emitido por el Jefe de Negociado de Turismo, D. Manuel Vela Cruz de fecha 22 de enero de 2024, enviado junto con la convocatoria del siguiente tenor literal:

**"INFORME DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS A LA LICITACIÓN DEL CONTRATO POR TRAMITACIÓN ORDINARIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, DEL SERVICIO DE DISEÑO DE MATERIAL PROMOCIONAL DE LA RED DE CICERONES DE HUELVA EN EL MARCO DEL PLAN TURÍSTICO DE GRANDES CIUDADES DE HUELVA (EXPTE. Nº 62/2023).**

#### **1. OBJETO**

*El presente informe se redacta a solicitud de la Mesa de Contratación con relación al Expediente nº 62/2023 para la contratación del servicio de diseño de material promocional de la Red de Cicerones de Huelva en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva.*

#### **2. IDENTIFICACIÓN DE EMPRESAS**

*Las empresas presentadas a la licitación son:*

<b>EMPRESA</b>	<b>CIF</b>
AZAHARA DE COMUNICACIONES, S.A.	A14702831

#### **3. VALORACIÓN**

- 1. OFERTA ECONÓMICA MÁS VENTAJOSA. Hasta 50 puntos.** Para el cálculo de la puntuación de las ofertas, una vez descartadas las ofertas desproporcionadas se empleará la siguiente expresión matemática.

$$P_A = P_{m\acute{a}x} \frac{B_A}{B_{m\acute{a}x}}$$

Donde,

*P<sub>A</sub>* = Puntuación obtenida en este apartado por la oferta A.

*P<sub>máx</sub>* = es la Puntuación máxima correspondiente a este apartado en cada actuación. Su valor es 50.

*B<sub>A</sub>* = Baja de la oferta A (expresada en tantos por cien sobre el tipo de licitación)

$B_{max}$  = Baja máxima (expresada en tanto por cien)

Mediante esta fórmula, se asignará la máxima puntuación a la oferta que ofrezca un mayor porcentaje de baja. El resto de las ofertas se valorarán, atendiendo a la proporcionalidad, aplicando la expresión propuesta.

**OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS (DESPROPORCIONADAS O TEMERARIAS)**

Se considerarán, en principio y en base a lo establecido en el artículo 85 del Rd 1098/2001, y Art. 149.2.b de la LCSP, anormalmente bajas las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

**Realizado el cálculo de la oferta económica presentada no se incurre en oferta anormalmente baja y por tanto, arroja el siguiente resultado:**

<b>EMPRESA</b>	<b>Oferta económica (Sin IVA)</b>	<b>Puntuación</b>
AZAHARA DE COMUNICACIONES, S.A.	DE 18.595,044 euros	50

**CRITERIO DE ADJUDICACIÓN RELACIONADOS CON LA CALIDAD, VALORADOS DE FORMA AUTOMÁTICA (HASTA 30 PUNTOS).**

**A) Reducción del plazo de entrega (hasta un máximo de 15 puntos):**

<b>EMPRESA</b>	<b>Puntuación (reducción de 5 días naturales)</b>
AZAHARA DE COMUNICACIONES, S.A.	15 puntos

**B) Por la ampliación de idiomas de los dípticos (hasta 15 puntos).**

<b>EMPRESA</b>	<b>Puntuación (Dos idiomas más a los obligatorios)</b>
AZAHARA DE COMUNICACIONES, S.A.	15 puntos

**CRITERIO DE ADJUDICACIÓN CUALITATIVOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR (MÁXIMO DE 20 PUNTOS).**

**C) Calidad de los dípticos (hasta un máximo de 20 puntos):**

Para la valoración de este epígrafe se han tenido en cuenta los siguientes aspectos:

1. Diseño innovador y creativo.
2. Calidad y estructura de contenidos.
3. Diseño atractivo y limpio.

Propuesta de la empresa AZAHARA DE COMUNICACIONES, S.A.

Teniendo en cuenta los epígrafes anteriores, la propuesta se realiza de forma "Muy satisfactoria" ya que la

propuesta se presenta de forma correcta, ordenada y con un alto detalle en la mayoría de los aspectos relevantes de los requerimientos establecidos. La puntuación obtenida es de 20 puntos.

**RESUMEN DE PUNTUACIÓN SEGÚN CRITERIOS DE VALORACIÓN.**

<b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN</b>	<b>LICITADOR</b>	<b>PUNTOS</b>
<b>Calidad de los dípticos (hasta un máximo de 20 puntos)</b>	AZAHARA DE COMUNICACIONES, S.A.	20 PUNTOS

**RESUMEN DE PUNTUACIÓN SEGÚN CRITERIOS DE VALORACIÓN.**

<b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN</b>	<b>LICITADOR</b>	<b>PUNTOS</b>
<b>Oferta económica más ventajosa (hasta 50 puntos)</b>	AZAHARA DE COMUNICACIONES, S.A.	50 puntos
<b>Reducción del plazo de entrega (hasta 15 puntos)</b>	AZAHARA DE COMUNICACIONES, S.A.	15 puntos
<b>Ampliación de idiomas de los dípticos (hasta 15 puntos)</b>	AZAHARA DE COMUNICACIONES, S.A.	15 puntos
<b>Calidad de los dípticos (hasta un máximo de 20 puntos)</b>	AZAHARA DE COMUNICACIONES, S.A.	20 puntos
<b>Puntuación total</b>		

La oferta presentada con una puntuación total de 100 puntos, se adecúa a lo establecido en los Pliegos de Condiciones que rigen en este contrato, por lo que se propone la adjudicación del contrato a la entidad mercantil AZAHARA DE COMUNICACIONES, S.A., por la cantidad de DIECIOCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO CON CUATRO CÉNTIMOS (18.595,04 €) más IVA de TRES MIL NOVECIENTOS CUATRO CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (3.904,96 €), lo que hace un total de VEINTIDOS MIL QUINIENTOS EUROS -22.500 €-.

Se da traslado a la Mesa de Contratación para que el órgano competente actúe de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público."

A continuación la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, asumir el informe de valoración de criterios evaluables automáticamente y propuesta de adjudicación emitido por el Jefe de Negociado de Turismo, D. Manuel Vela Cruz, antes transcrito.

**11.- Propuesta adjudicación: 62/2023 - Contratación del servicio de diseño de material promocional de la Red de Cicerones de Huelva y el suministro de material promocional.**

De conformidad con lo acordado en el orden del punto del día precedente, la mesa de contratación, acuerda por unanimidad, proponer al Órgano de contratación la adjudicación del contrato de servicio de diseño de material promocional de la Red de Cicerones de Huelva y el suministro de material promocional a la única empresa presentada y admitida a licitación Azahara de Comunicaciones, S.A. con C.I.F. A14702831 y correo a efecto de notificaciones [info@azaharacomunicacion.com](mailto:info@azaharacomunicacion.com) al ser su oferta ajustada a los pliegos por un importe de dieciocho mil quinientos noventa y cinco euros y 4 céntimos (18.595,04 €) más IVA de tres mil novecientos cuatro euros y noventa y seis céntimos (3.904,96 €), sumando un total de veintidós mil quinientos euros (22.500 €), y con las

mejoras ofertadas consistentes en una ampliación de idiomas en los dípticos al francés, portugués, italiano y alemán, reduciendo el plazo de entrega en 5 días, y conforme a la propuesta de calidad de los dípticos presentado. Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

**12.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 63/2023 - Campaña de promoción "Conoce tu Patrimonio" en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva.**

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se da cuenta del informe de valoración de criterios evaluables automáticamente y propuesta de adjudicación emitido por el Jefe de Negociado de Turismo, D. Manuel Vela Cruz de fecha 22 de enero de 2024, enviado junto con la convocatoria del siguiente tenor literal:

*"INFORME DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS A LA LICITACIÓN DEL CONTRATO POR TRAMITACIÓN ORDINARIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, DEL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE LA CAMPAÑA DE PROMOCIÓN "CONOCE TU PATRIMONIO" EN EL MARCO DEL PLAN TURÍSTICO DE GRANDES CIUDADES DE HUELVA (EXpte. Nº 63/2023).*

**1. OBJETO**

*El presente informe se redacta a solicitud de la Mesa de Contratación con relación al Expediente nº 63/2023 para la contratación del servicio para la realización de la campaña de promoción "Conoce tu patrimonio" en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva.*

**2. IDENTIFICACIÓN DE EMPRESAS**

*Las empresas presentadas a la licitación son:*

EMPRESA	CIF
GOOD MONDAY S.L.	B21596929

**3. VALORACIÓN**

*CRITERIO DE ADJUDICACIÓN CUALITATIVOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR (MÁXIMO DE 40 PUNTOS).*

**D) Originalidad e impactos de las acciones de Street marketing (hasta un máximo de 20 puntos):**

*Para la valoración de este epígrafe se han tenido en cuenta los siguientes aspectos:*

- 4. Originalidad, calidad y viabilidad de la acción de "Street Marketing" de la oferta.*
- 5. Tipología y acciones propuestas.*
- 6. Características de las actuaciones propuestas, localizaciones e integración con el entorno.*
- 7. Plan de trabajo, programación y calendario.*
- 8. Viralidad de las acciones.*
- 9. Experiencia interactiva directa con el público objetivo.*
- 10. Herramientas de medición de impactos y audiencias.*

*Propuesta de la empresa Good Monday.*

*Teniendo en cuenta los epígrafes anteriores, la propuesta se realiza de forma "Muy Satisfactoria" ya que la propuesta se presenta de forma correcta, ordenada y con un alto detalle en la mayoría de los aspectos relevantes de los requerimientos establecidos.*

*La puntuación obtenida es de 20 puntos.*

**E) Campaña de Medios (hasta un máximo de 20 puntos):**

*Para la valoración de este epígrafe se han tenido en cuenta los siguientes aspectos:*



1. *Relevancia de los medios propuestos según el último Estudio General de Medios.*

Propuesta de la empresa Good Monday.

La propuesta del licitador es de gran relevancia en audiencia y difusión en términos de la audiencia media comunicada. La puntuación obtenida es de 8 puntos.

2. *Cantidad de medios propuestos.*

Propuesta de la empresa Good Monday.

La propuesta del licitador en número de medios es muy amplia y extensa por lo que la puntuación obtenida es de 8 puntos.

3. *Supervisión y medición de la campaña en medios.*

Propuesta de la empresa Good Monday.

La propuesta del licitador en metodología y herramientas de supervisión y revisión de la campaña son muy adecuadas y suficientes por lo que la puntuación obtenida es de 4 puntos.

**RESUMEN DE PUNTUACIÓN SEGÚN CRITERIOS DE VALORACIÓN.**

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	LICITADOR	PUNTOS
Originalidad e impactos de las acciones de Street marketing (hasta un máximo de 20 puntos)	GOOD MONDAY S.L.	20 PUNTOS
Campaña de medios (hasta un máximo de 20 puntos)	GOOD MONDAY S.L.	20 PUNTOS

En resumen, la puntuación obtenida por el licitador teniendo en cuenta la suma de todos los apartados arroja un total de 40 puntos.

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN CUALITATIVOS EVALUABLES CON CIFRAS O PORCENTAJES OBTENIDOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS (TOTAL 60 PUNTOS).

OFERTA ECONÓMICA MÁS VENTAJOSA. Hasta 45 puntos. Se otorgarán 45 puntos a la oferta de menor precio IVA excluido y al resto proporcionalmente de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Vi = Vmáx (Bi/Bmáx)$$

Donde,

Vi = Valoración de cada oferta (oferta i)

Vmáx= Valoración máxima.

Bi = Baja de la oferta (oferta i)

Bmax= Baja máxima

**OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS (DESPROPORCIONADAS O TEMERARIAS)**

Se considerarán, en principio y en base a lo establecido en el artículo 85 del Rd 1098/2001, y Art. 149.2.b de la

LCSP, anormalmente bajas las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

5. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
6. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
7. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
8. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Realizado el cálculo de la oferta económica presentada no se incurre en oferta anormalmente baja y por tanto, arroja el siguiente resultado:

EMPRESA	Oferta económica (Sin IVA)	Puntuación
GOOD MONDAY S.L.	40.692 euros	45

#### CRITERIO DE ADJUDICACIÓN CUALITATIVOS VALORADOS DE FORMA AUTOMÁTICA (HASTA 15 PUNTOS).

*Experiencia del equipo (Director y resto de miembros)*

Por trabajos de diseño, creación y realización de campañas y acciones de promoción y marketing turístico y webs. Cada trabajo se puntuará con 5 puntos, hasta un máximo de 15 puntos. Se acreditará mediante copia compulsada de los contratos de trabajo o de los certificados de las empresas en las que se ha prestado dicho servicio, firmado por persona responsable e identificada, en los que se detallen las labores realizadas y servicios realizados.

EMPRESA	Por cada trabajo realizado (5 puntos hasta un máximo de 15 puntos)	Puntuación
GOOD MONDAY S.L.		0 puntos (no se acreditan los trabajos realizados mediante contrato o certificado)

#### RESUMEN DE PUNTUACIÓN SEGÚN CRITERIOS DE VALORACIÓN.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	LICITADOR	PUNTOS
<i>Criterios cualitativos mediante juicio de valor</i>	GOOD MONDAY S.L.	40 puntos
<i>Oferta económica más ventajosa (hasta 50 puntos)</i>	GOOD MONDAY S.L.	45
<i>Experiencia del equipo</i>	GOOD MONDAY S.L.	0 puntos
<i>Puntuación total</i>		

La oferta presentada con una puntuación total de 85 puntos, se adecúa a lo establecido en los Pliegos de Condiciones que rigen en este contrato, por lo que se propone la adjudicación del contrato a la entidad mercantil GOOD MONDAY S.L., por la cantidad de CUARENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS (40.6922 €) más IVA de OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO CON TREINTA Y DOS EUROS (8.545,32 €), lo que hace un total de CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE CON REINTA Y DOS CÉNTIMOS -49.237,32 €-.

Se da traslado a la Mesa de Contratación para que el órgano competente actúe de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público."

A continuación la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, asumir el informe de valoración de criterios evaluables automáticamente y propuesta de adjudicación emitido por el Jefe de Negociado de Turismo, D.

Manuel Vela Cruz, antes transcrito.

**13.- Propuesta adjudicación: 63/2023 - Campaña de promoción "Conoce tu Patrimonio" en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva.**

De conformidad con lo acordado en el orden del punto del día precedente, la mesa de contratación, acuerda por unanimidad, proponer al Órgano de contratación la adjudicación del contrato de servicio para la realización de la campaña de promoción "Conoce tu Patrimonio" en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva a la única empresa presentada y admitida a licitación Good Monday, S.L. con C.I.F. B21596929 y a correo a efecto de notificaciones [marina@goodmonday.es](mailto:marina@goodmonday.es) al ser su oferta ajustada a los pliegos por un importe de cuarenta mil seiscientos noventa y dos euros (40.692 €) más IVA de ocho mil quinientos cuarenta y cinco euros con treinta y dos céntimos (8.545,32 €), lo que hace un total de cuarenta y nueve mil doscientos treinta y siete euros con treinta y dos céntimos (49.237,32 €) y de conformidad con la memoria técnica presentada. Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

**14.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 68/2023 - Servicio de diseño y elaboración de la guía de rutas turísticas de Huelva y suministro de material promocional**

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se da cuenta del informe de valoración de criterios evaluables automáticamente y propuesta de adjudicación emitido por el Jefe de Negociado de Turismo, D. Manuel Vela Cruz de fecha 22 de enero de 2024, enviado junto con la convocatoria del siguiente tenor literal:

"INFORME DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS A LA LICITACIÓN DEL CONTRATO POR TRAMITACIÓN ORDINARIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, DEL SERVICIO DE DISEÑO Y ELABORACIÓN DE LA GUÍA DE RUTAS TURÍSTICAS DE HUELVA Y SUMINISTRO DE MATERIAL PROMOCIONAL EN EL MARCO DEL PLAN TURÍSTICO DE GRANDES CIUDADES DE HUELVA (EXPT. Nº 68/2023).

**1. OBJETO**

El presente informe se redacta a solicitud de la Mesa de Contratación con relación al Expediente nº 68/2023 para la contratación del Servicio de diseño y elaboración de la guía de rutas turísticas de Huelva y suministro de material promocional en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva.

**2. IDENTIFICACIÓN DE EMPRESAS**

Las empresas presentadas a la licitación son:

<b>EMPRESA</b>	<b>CIF</b>
AZAHARA DE COMUNICACIONES S.A	A14702831

**3. VALORACIÓN**

**CRITERIO DE ADJUDICACIÓN CUALITATIVOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR (HASTA 25 PUNTOS).**

**F) Calidad de la propuesta técnica (hasta 25 puntos):**

Para la valoración de este epígrafe se han tenido en cuenta los siguientes aspectos:

11. Descripción del objeto.
12. Metodología y alcance.
13. Planificación.
14. Estructuración, calidad y desarrollo de contenidos.
15. Diseño innovador, creativo y atractivo.
16. Calidad de los recursos gráficos.
17. Participación de la oferta turística.
18. Adecuada organización de medios materiales y humanos.
19. Coordinación con el Ayuntamiento de Huelva.

Propuesta de la AZAHARA DE COMUNICACIONES, S.A.

Teniendo en cuenta los epígrafes anteriores, la propuesta se realiza de forma "Muy satisfactoria" ya que la propuesta se presenta de forma correcta, ordenada y con un muy alto grado de detalle en la mayoría de los aspectos relevantes de los requerimientos establecidos. La puntuación obtenida es de 25 puntos.

**RESUMEN DE PUNTUACIÓN SEGÚN CRITERIOS DE VALORACIÓN.**

<b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN</b>	<b>LICITADOR</b>	<b>PUNTOS</b>
<b>Calidad de la propuesta técnica (hasta 25 puntos)</b>	AZAHARA DE COMUNICACIÓN	25 puntos

En resumen, la puntuación obtenida por los licitadores teniendo en cuenta la suma de todos los apartados arroja un total de:

<b>EMPRESA</b>	<b>PUNTOS</b>
AZAHARA DE COMUNICACIONES S.A	A14702831

**VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES CON CIFRAS O PORCENTAJES OBTENIDOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS (TOTAL 75 PUNTOS)**

2. **Hasta 35 puntos: OFERTA ECONÓMICA MÁS VENTAJOSA.** Se otorgarán 35 puntos a la oferta de menor precio IVA excluido y al resto proporcionalmente de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$PA = P_{\text{máx}} (BA/B_{\text{max}})$$

Donde,

PA= es puntuación obtenida en este apartado por la oferta A.

P<sub>máx</sub>= es la puntuación máxima correspondiente a este apartado. Su valor es 35.

BA= Baja de la oferta A, expresada en tanto por cien sobre el tipo de licitación.

B<sub>max</sub>= Es Baja máxima (expresada en tanto por cien)

**OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS (DESPROPORCIONADAS O TEMERARIAS)**

Se considerarán, en principio y en base a lo establecido en el artículo 85 del Rd 1098/2001, y Art. 149.2.b de la LCSP, anormalmente bajas las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

9. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
10. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
11. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
12. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

El presupuesto base de licitación del servicio asciende a 52.892,56 euros (IVA excluido) más IVA (21%) de 11.107,44 euros lo que supone un total de 64.000 euros. Analizadas la propuesta económica presentada se deduce que la misma no incurre en oferta anormalmente baja.

Las **OFERTAS ECONÓMICAS** presentadas, y su puntuación conforme a la fórmula reseñada en el Pliego son las siguientes:

**1. Oferta económica más ventajosa (hasta 35 puntos).**

<b>ENTIDAD</b>	<b>PRESUPUESTO CONTRATA (€)</b>	<b>IVA 21% (€)</b>	<b>TOTAL €</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>
AZAHARA DE COMUNICACIONES S.A	47.074,38 euros	9.885,62 euros	56.960 euros	35 puntos

**3. Criterios de adjudicación relacionados con la calidad valorados de forma automática (hasta 40 puntos):**

a. Reducción del plazo de ejecución. Hasta 10 puntos.

<b>ENTIDAD</b>	<b>Reducción de 7 días 5 puntos y reducción de 14 días, 10 puntos</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>
AZAHARA DE COMUNICACIONES S.A	10 puntos	10 puntos

2.2 Asignación de recursos personales adicionales. Hasta 10 puntos.

<b>ENTIDAD</b>	<b>Por una persona con grado o equivalente en Publicidad, 5 puntos; Por una persona con Grado o equivalente en Marketing, 5 puntos</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>
AZAHARA DE COMUNICACIONES S.A	10 puntos	<b>10 puntos</b>

2.3 Experiencia del equipo técnico de trabajo. Hasta 20 puntos.

<b>ENTIDAD</b>	<b>Por trabajos de diseño, creación y realización de guías y rutas turísticas. Cada trabajo 5 puntos</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>
AZAHARA DE COMUNICACIONES	20 puntos	<b>20 puntos</b>

S.A		
-----	--	--

Por tanto, la puntuación total de las ofertas sería el siguiente:

<b>ENTIDAD</b>	<b>Criterios subjetivos (Hasta 25 puntos)</b>	<b>Oferta económica (hasta 35 puntos)</b>	<b>Reducción del plazo (hasta 10 puntos)</b>	<b>Asignación de recursos personales (hasta 10 puntos)</b>	<b>Experiencia del equipo de trabajo (hasta 20 puntos)</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>
AZAHARA DE COMUNICACIONES S.A	25	35	10	10	20	100 puntos

La oferta presentada con una puntuación total de 100 puntos, se adecúa a lo establecido en los Pliegos de Condiciones que rigen en este contrato, por lo que se propone la adjudicación del contrato a la entidad mercantil AZAHARA DE COMUNICACIONES S.A por la cantidad de 47.074,38 euros (cuarenta y siete mil setenta y cuatro euros con treinta y ocho céntimos) más IVA de 9.885,62 euros (nueve mil ochocientos ochenta y cinco con sesenta y dos céntimos), sumando un importe total de 56.960 euros (cincuenta y seis mil novecientos sesenta euros).

Se da traslado a la Mesa de Contratación para que el órgano competente actúe de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público."

A continuación la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, asumir el informe de valoración de criterios evaluables automáticamente y propuesta de adjudicación emitido por el Jefe de Negociado de Turismo, D. Manuel Vela Cruz, antes transcrito.

#### **15.- Propuesta adjudicación: 68/2023 - Servicio de diseño y elaboración de la guía de rutas turísticas de Huelva y suministro de material promocional**

De conformidad con lo acordado en el orden del punto del día precedente, la mesa de contratación, acuerda por unanimidad, proponer al Órgano de contratación la adjudicación del contrato de servicio de diseño y elaboración de la guía de rutas turísticas de Huelva y suministro de material promocional a la única empresa presentada y admitida a licitación Azahara de Comunicaciones, S.A. con C.I.F. A14702831 y correo a efecto de notificaciones [info@azaharacomunicacion.com](mailto:info@azaharacomunicacion.com) al ser su oferta ajustada a los pliegos por un importe de 47.074,38 euros (cuarenta y siete mil setenta y cuatro euros con treinta y ocho céntimos) más IVA de 9.885,62 euros (nueve mil ochocientos ochenta y cinco con sesenta y dos céntimos), sumando un importe total de 56.960 euros (cincuenta y seis mil novecientos sesenta euros) de conformidad con la memoria técnica presentada, con una reducción del plazo de ejecución de 14 días naturales y la adscripción de las 4 personas propuestas al equipo de trabajo. Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

#### **16.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 86/2023 - Finalización obras de rehabilitación del Mercado de San Sebastián.**

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se da cuenta del informe de valoración y propuesta de adjudicación emitido por la Arquitecto Municipal, D<sup>a</sup>. Águeda Domínguez Díaz en el siguiente sentido:

**"INFORME DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE "FINALIZACIÓN DE LA REHABILITACIÓN DEL MERCADO DE SAN SEBASTIAN", POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, CONFORME A LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO**

##### **1. OBJETO**

Se realiza a continuación la valoración de las ofertas presentadas para la ejecución de "FINALIZACIÓN DE LA REHABILITACIÓN DEL MERCADO DE SAN SEBASTIAN".



Se incluyen dentro de este sobre, **las propuestas económicas, los plazos de garantía y la experiencia del equipo técnico**, que debe ser presentada según el modelo fijado en el Pliego de Cláusulas Administrativas, no aceptándose aquellas que contengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que el Órgano de Contratación estime fundamental para considerar la oferta.

## 2. PROPUESTAS PRESENTADAS

Durante el periodo establecido en la Bases y que fue objeto de publicación, se han presentado las siguientes propuestas:

1	CONSTRUCCIONES MAJOIN SL
2	TR CONSTRUYA SL
3	UXCAR 97 SL
4	MARQ INTERIORES SL
5	RASCON SL

## 3. ANÁLISIS Y PUNTUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS

### Previo.- COMPROBACIÓN DE OFERTA DESPROPORCIONADA

PLICAS	EMPRESAS	Presup. Contrata	IVA	Total	% Baja	Media aritmética
1	CONSTRUCCIONES MAJOIN SL	1.119.193,65	235.030,67	1.354.224,32	0,51 %	1.099.340,24
2	TR CONSTRUYA SL	1.079.258,61	226.644,31	1.305.902,92	4,06 %	
3	UXCAR 97 SL	1.105.143,72	232.080,18	1.337.223,90	1,76 %	
4	MARQ INTERIORES SL	1.068.680,00	224.422,80	1.293.102,80	5,00 %	
5	RASCON SL	1.124.425,20	236.129,29	1.360.554,49	0,04 %	

Media aritmética	Media + 10%	Media -10%
1.099.340,24	1.209.274,26	989.406,21

Las Ofertas se encuentran dentro del rango de medias y por ello NINGUNA DE LAS OFERTAS ES ANORMALMENTE BAJA, según se establece en artículo 85 del RD 1098/2001 y artículo 149.2 b de la LCSP.

### 1.- VALORACIÓN OFERTAS ECONÓMICAS: máxima puntuación.....

**70 puntos**

PLICAS	EMPRESAS	Presup. Contrata	Baja en % (BA)	Baja máx (Bmax)	Punt. Máxima	Puntuación Licitador
1	CONSTRUCCIONES MAJOIN SL	1.119.193,65	0,51 %	5,00 %	70	7,14
2	TR CONSTRUYA SL	1.079.258,61	4,06 %			56,84

3	UXCAR 97 SL	1.105.143,72	1,76 %			<b>24,62</b>
4	MARQ INTERIORES SL	1.068.680,00	5,00 %			<b>70,00</b>
5	RASCON SL	1.124.425,20	0,04 %			<b>0,63</b>

**Fórmula de aplicación:**

$$PA=70 *(BA/Bmax)$$

PA= Puntuación de la oferta

BA=Baja de la oferta expresada en %

Bmax=Baja máxima expresada en %

## 2.- EXPERIENCIA DEL JEFE DE OBRA, EN OBRAS SIMILARES CON PEM

**SUPERIOR A 500.000€: máxima puntuación .....**

**5 puntos**

**Se otorgará 1 punto adicional por cada proyecto de edificación, con PEM SUPERIOR A 500.000€, acreditados por las empresas constructoras o administraciones con las que hayan desarrollado los trabajos.**

PLICAS	EMPRESAS	EXPERIENCIA DEL JEFE DE OBRA	PUNTUACION POR CADA OBRA	N.º OBRAS Pem > 500.000€	Puntuación Licitador
1	CONSTRUCCIONES MAJOIN SL	ACREDITADO	5	1	5,00
2	TR CONSTRUYA SL	ACREDITADO		1	5,00
3	UXCAR 97 SL	ACREDITADO		1	5,00
4	MARQ INTERIORES SL	ACREDITADO		1	5,00
5	RASCON SL	ACREDITADO		1	5,00

## 3.- AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA .....

**15 puntos**

**Se otorgará 2,5 puntos adicionales por cada TRIMESTRE ADICIONAL de AMPLIACIÓN en el plazo de GARANTÍA estipulado en 12 meses. Hasta un máximo de 15 puntos.**

PLICAS	EMPRESAS	Semanas de AMPLIACION plazo	Puntuación por trimestre	Punt. Máxima	Puntuación Licitador
1	CONSTRUCCIONES MAJOIN SL	6	2,5	15	15,00
2	TR CONSTRUYA SL	6			15,00
3	UXCAR 97 SL	6			15,00
4	MARQ INTERIORES SL	6			15,00
5	RASCON SL	0			0,00

**PUNTUACIÓN TOTAL CRITERIOS OBJETIVOS. SOBRE DOS.**

<b>PLICAS</b>	<b>EMPRESAS</b>	<b>Oferta Económica</b>	<b>Ampliación de Plazo de Garantía</b>	<b>Experiencia J.O./J.P.</b>	<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>
1	CONSTRUCCIONES MAJOIN SL	7,14	15,00	5,00	27,14
2	TR CONSTRUYA SL	56,84	15,00	5,00	76,84
3	UXCAR 97 SL	24,62	15,00	5,00	44,62
4	MARQ INTERIORES SL	70,00	15,00	5,00	90,00
5	RASCON SL	0,63	0,00	5,00	5,63

#### **PUNTUACIÓN FINAL Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.**

<b>PLICAS</b>	<b>EMPRESAS</b>	<b>PUNTUACION TOTAL SOBRE DOS</b>	<b>PUNTUACIÓN SOBRE UNO (PROGRAMACIÓN DE LAS OBRAS)</b>	<b>PUNTUACION FINAL</b>
1	CONSTRUCCIONES MAJOIN SL	27,14	4,00	31,14
2	TR CONSTRUYA SL	76,84	6,00	82,84
3	UXCAR 97 SL	44,62	7,00	51,62
4	MARQ INTERIORES SL	90,00	9,00	99,00
5	RASCON SL	5,63	4,00	9,63

A la vista de las puntuaciones obtenidas, se propone la adjudicación del CONTRATO DE OBRAS DE LA EJECUCIÓN DE LA "FINALIZACIÓN DE LA REHABILITACIÓN DEL MERCADO DE SAN SEBASTIAN", A LA EMPRESA MARQ INTERIORES SL con un PRESUPUESTO DE UN MILLÓN SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA EUROS (1.068.680€ MAS IVA), un jefe de obra con experiencia acreditada y una ampliación en el plazo de garantía de 6 trimestres."

A continuación la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, asumir el informe de valoración de criterios evaluables automáticamente y propuesta de adjudicación emitida por la Arquitecto Municipal, D<sup>a</sup>. Águeda Domínguez Díaz antes transcrito.

#### **17. Propuesta adjudicación: 86/2023 - Finalización obras de rehabilitación del Mercado de San Sebastián.**

De conformidad con lo acordado en el punto del orden del día precedente, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, proponer al órgano de contratación, la adjudicación del contrato obras de finalización de la rehabilitación del mercado San Sebastián incluidas en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia de municipios para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización, a la entidad Marq Interiores, S.L. con C.I.F.: B21491352 y correo a efecto de notificaciones [marginteriores@gmail.com](mailto:marginteriores@gmail.com) al ser la oferta más favorable y ajustada a los pliegos por un importe de 1.068.680 euros más I.V.A. de 224.422,80 €, conforme a la programación presentada y con los compromisos

ofertados consistentes la adscripción al contrato de un jefe de obra con experiencia acreditada en proyectos de edificación, con PEM superiores a 500.000 y una ampliación del plazo de garantía de la obra en 6 trimestres. Todo ello de conformidad con el informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

A continuación, siendo las catorce horas y doce minutos, y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por concluida la sesión, de la que se levanta el presente Acta.

(Documento firmado electrónicamente al margen por el Presidente de la Mesa de Contratación, D. Felipe Antonio Arias Palma, y por la Secretaria de la Mesa, Dña. Begoña González Pérez de León, Jefa de Sección del Departamento de Contratación y Compras).